SESIÓN ORDINARIA Nº 68-2019

2	Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y ocho - dos mil diecinueve,
3	celebrada el cuatro de noviembre de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a
4	las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Manuel
5	Antonio Rodríguez Segura (Presidente), Elvira Yglesias Mora (Vicepresidente), Luisa María
6	Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; Regidores Suplentes: Kenner Alberto Arrieta
7	Zamora, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal,
8	Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, <u>Síndicos Propietarios:</u> Aura Violeta
9	Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez
0	González, Síndicos Suplentes: Raquel González Arias, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando
1	Rodríguez Rodríguez. <u>Personal Administrativo;</u> <u>Alcaldesa:</u> Lidieth Hernández González,
2	<u>Vicealcalde:</u> Marvin Chaves Villalobos. <u>Secretaria del Concejo Municipal</u> : Marta Vega
3	Carballo. <u>Ausentes:</u> Regidora Propietaria; Tatiana María Contreras Castillo, Síndica Suplentes
4	Milena Villalobos Madrigal Visitantes: Marvin Herrera
15	- La Regidora María Felicia Valerio Madrigal, suple en votación a la Regidora Tatiana
16	María Contreras Castillo por ausencia
7	ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA
8	- Acta Sesión Extraordinaria N° 66-2019 del 24 de octubre de 2019
19	ACUERDO N. 838-2019: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete
20	a votación:
21	Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 66-2019, de fecha 24 de octubre de 2019 con las-
22	correcciones solicitadas. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Antonio
23	Rodríguez Segura, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
24	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
25	- Acta Sesión Ordinaria N° 67-2019 del 28 de octubre de 2019
26	ACUERDO N. 839-2019: El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete
27	a votación:
28	Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 67-2019, de fecha 28 de octubre de 2019 con las-
29	correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio
30	Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa Fonseca

1	González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
2	ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
3	1 Correspondencia recibida
4	1 Oficio MSIH-AM-DIGDS-050-2019 de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos Coordinadora del
5	Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, donde se invita a la actividad que se llevará a
6	cabo en el marco del día de la No Violencia contra las Mujeres, el viernes 15 de noviembre
7	2019; de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. en el complejo Turístico Guachipelín en Santa Bárbara de
8	Heredia. Esta actividad está planificada entre cuatro Municipalidades Heredianas: Heredia, Santo
9	Domingo, Santa Bárbara y San Isidro de Heredia
10	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
11	para este Concejo Municipal
12	2 Oficio AGCE-276-2019 de la Asociación Gerontológica Costarricense suscrito por el MSc.
13	Fabián Trejos Cascante, Gerente General; donde se invita a participar en la actividad
14	"Reconocimiento a las Buenas Prácticas Municipales en materia de Envejecimiento Activo y
15	Derechos de las Personas Mayores", el cual se realizará el jueves 12 de diciembre del 2019 en la
16	Fundación Omar Dengo (Barrio Francisco Peralta, San José). En este espacio se espera la
17	participación de dos personas, el Alcalde o la Alcaldesa (o en su lugar vicealcalde o
18	vicealcaldesa) y una persona en representación del Concejo Municipal
19	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
20	este Concejo Municipal
21	3 Nota del señor Arturo Cordero, representante de los vecinos organizados de Santa Cruz,
22	donde presenta al Concejo Distrito San Josecito algunas necesidades y solicitudes como:
23	a. Trabajo de alcantarillado que quedó inconcluso al igual que las aceras, (Obviamente
24	entendemos que no se pueden construir, sin haber terminado el alcantarillado) y se construyó
25	solo un aproximado de 25mts de acera del portón de la Escuela hasta donde termina dicha
26	propiedad
27	b. Solicitamos con urgencia reductores de velocidad y señalización tanto vertical como
28	horizontal en el área de la Escuela.
29	c. Necesitamos recarpeteo para llenar las orillas de la calle por ambos lados, ya que ésta se
30	convirtió en vía alterna a la calle principal y hacia la ruta 32 y ahora es común el paso de

1	vehículos pesados, maquinaria pesada, buses y algunos otros por mencionar
2	- La señora Norma Paniagua indica que esta nota ya es de conocimiento del Concejo
3	Distrito San Josecito
4	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
5	para este Concejo Municipal
6	4 Nota del Sr. José Antonio Villalobos, vecino de Barrio Viento Fresco, donde solicita a la
7	ESPH S.A. la colaboración de iluminación navideña para el árbol ubicado a la entrada de Calle
8	Astillero
9	ACUERDO N. 840-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
10	votación:
11	<u>Considerando</u>
12	I Que se conoce la nota del Sr. José Antonio Villalobos, vecino de Barrio Viento Fresco, donde
13	solicita a la ESPH S.A. la colaboración de iluminación navideña para el árbol ubicado a la
14	entrada de Calle Astillero
15	II Que las solicitudes de alumbrado navideño para el cantón de San Isidro se realizaron a la
16	ESPH S.A. desde el mes de enero 2019
17	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
18	1 Solicitar al Lic. Carlos Villalobos Villalobos, representante de los cantones de San Isidro y
19	San Rafael de Heredia en la Junta Directiva de la ESPH S.A. la posibilidad de incluir esta
20	solicitud de alumbrado para el árbol ubicado a la entrada de Calle Astillero
21	2 Notificar al señor José Antonio Villalobos, vecino de Barrio Viento Fresco
22	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
23	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa
24	Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad.
25	5 Oficio DVT-DGPT-2019-2828 y DVT-DGPT-2019-2838 de la Dirección General de la
26	Policía de Tránsito, suscrito por el Lic. German Marín donde se indica que se remite al Lic.
27	Felipe Venegas Vargas, la solicitud de este Concejo Municipal, en el acuerdo N°820-2019
28	referente a los bloqueos realizados por estudiantes de la Universidad Nacional
29	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento

para este Concejo Municipal. -----

1	6 Nota del Sr. Fabio Arguedas donde indica su anuencia a continuar sirviendo en el Comité
2	Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia en el período 2019-2021
3	7 Curriculum vitae de la señora Katherine Ramírez Orias, con interés de participar en la Junta
4	Directiva del Comité Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia para el período 2019-2021.
5	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que estos dos documentos
6	quedan de análisis para este Concejo Municipal
7	8 Oficio MSIH-AM-257-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para la
8	empresa Inversiones Solano y Camacho S.A. por un monto de ¢13.766.000.00 en cancelación de
9	la factura N°00100001010000000110 por concepto de rehabilitación de vías en el Cantón. Y
10	para la empresa German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢8.719.170.72 en cancelación de la
11	factura N°00100106010000000002 por concepto de mejoras accesibilidad peatonal en el Cantón
12	Ley 7600
13	ACUERDO N. 841-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
14	votación:
15	<u>Considerando</u>
16	I Que se conoce el oficio MSIH-AM-257-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo
17	de pago para la empresa Inversiones Solano y Camacho S.A. por un monto de ¢13.766.000.00 en
18	cancelación de la factura N°00100001010000000110 por concepto de rehabilitación de vías en el
19	Cantón
20	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
21	1 Aprobar el pago para la empresa Inversiones Solano y Camacho S.A. por un monto de
22	
23	rehabilitación de vías en el Cantón
24	2 Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago.
25	que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
26	C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
27	autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428)
28	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
29	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa
30	Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad

1	ACUERDO N. 842-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
2	votación:
3	<u>Considerando</u>
4	I Que se conoce el Oficio MSIH-AM-257-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo
5	de pago para la empresa German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢8.719.170.72 en
6	cancelación de la factura N°00100106010000000002 por concepto de mejoras accesibilidad
7	peatonal en el Cantón Ley 7600
8	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
9	1 Aprobar el pago para la empresa German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢8.719.170.72
10	en cancelación de la factura N°0010010601000000002 por concepto de mejoras accesibilidad
11	peatonal en el Cantón Ley 7600
12	2 Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,
13	que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,
14	C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y
15	autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428)
16	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
17	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal , Luisa
18	Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
19	9 Expedientes Legislativos
20	9ª Expediente Legislativo N°21.584 "Ley para el desarrollo social mediante la regulación de la
21	actividad minera metálica"
22	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
23	para este Concejo Municipal
24	9b Expediente Legislativo N°21.586 "Interpretación auténtica del inciso 2 del artículo 9 de la
25	Ley del Impuesto sobre el valor agregado, N.º 6826, de 8 de noviembre de 1982 y sus reformas.
26	Para proteger los Comités Cantonales de Deportes y Recreación"
27	ACUERDO N. 843-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
28	votación:
29	1 Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia el
30	Expediente Legislativo N°21.586 "Interpretación auténtica del inciso 2 del artículo 9 de la

1	Ley del Impuesto sobre el Valor Agregado, N° 6826, de 8 de noviembre de 1982 y sus
2	reformas, para proteger los Comités Cantonales de Deportes y Recreación". Para su
3	conocimiento
4	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
5	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal Luisa Fonseca
6	González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente
7	<u>aprobado.</u>
8	9c Expediente Legislativo N°21.592 "Ampliación de las potestades municipales para donar
9	bienes a figuras privadas"
10	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
11	este Concejo Municipal
12	9d Expediente Legislativo N°21.636 "Reforma al artículo 34 inciso b) del Código Municipal
13	Ley número 7794 del 03 de abril de 1998 para que se incluyan las iniciativas de la Alcaldía en el
14	Orden del Día de los Concejos Municipales"
15	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
16	este Concejo Municipal
17	9e Expediente Legislativo N°21.609 "Ley que faculta a las Municipalidades a otorgar la
18	condición de calles públicas"
19	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para
20	este Concejo Municipal
21	- La señora Raquel González Arias se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:47
22	p.m
23	10 Correo electrónico del señor Alexander Delgado donde solicita colaboración para la
24	preparación de la atleta de JDN, Naomi León Morales quien será enviada por cuenta propia a
25	OPEN USA, en febrero 2020, para prepararla lo mejor posible para el OPEN CR 2020 que será
26	15 días después de que ella regrese de Estados Unidos y se requiere que el Comité Cantonal de
27	Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, extienda una nota para presentarla en la Embajada
28	Americana, donde solicitan la visa americana para la atleta Naomi León Morales
29	ACUERDO N. 844-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
30	votación:

1	<u>Considerando</u>
2	I Que se conoce el correo electrónico del señor Alexander Delgado donde solicita colaboración
3	para la preparación de la atleta de JDN, Naomi León Morales quien será enviada por cuenta
4	propia al OPEN USA, en febrero 2020, para prepararla lo mejor posible para el OPEN CR 2020
5	que será 15 días después de que ella regrese de Estados Unidos.
6	II Que según indica el señor Alexander Delgado se requiere que el Comité Cantonal de
7	Deportes y Recreación San Isidro de Heredia, extienda una nota para presentarla en la Embajada
8	Americana, donde solicitan la visa americana para que la atleta Naomi León Morales pueda
9	asistir a esta preparación en Estados Unidos
10	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
11	1 Remitir al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia el correo
12	electrónico del señor Alexander Delgado donde solicita que el CCDRSIH, extienda una nota
13	para presentarla en la Embajada Americana, como parte de los documentos que se necesitan para
14	el trámite de visa americana para la atleta Naomi León Morales
15	2 Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia que informe a
16	este Concejo Municipal en un plazo de ocho días las acciones tomadas
17	3 Notificar al señor Alexander Delgado
18	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
19	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa
20	Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y
21	definitivamente aprobado.
22	- La señora Raquel González Arias se reincorpora a la Sesión al ser las 7:50 p.m.
23	2 Informes legales
24	SI-032-2019 Criterio legal con relación al proyecto de Ley N° 21.575 denominado "Reforma de
25	los artículos 30 y 55 de la Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998". Que tiene
26	como objeto excluir la asistencia obligatoria de los síndicos suplentes con el fin de destinar los
27	montos de la dieta actual a favor de dichos miembros de elección popular, para el pago de una
28	sesión al mes a favor de cuatro concejales y el síndico suplente
29	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis

para este Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL-----

2 1.- Cumplimiento de Acuerdos------

1ª.- Oficio MSIH-AM-258-2019 de la Administración donde presentan cumplimiento de acuerdo N° 836-2019, referente a remisión de diseño de la remodelación que se llevará a cabo en el boulevard de San Isidro de Heredia. Se adjunta Oficio MSIH-AM-DDU-136-2019, del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de Dirección de Desarrollo Urbano que indica lo siguiente: Brevemente le informo que el bosquejo presentado, se ha realizado tomando en cuenta el diseño propuesto por Arquitectos contratados por la Asociación de San Isidro de Heredia y entregado a esta Dirección en meses pasados con el propósito de cumplir con la construcción de las instalaciones requeridas en el Boulevard, en cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Municipalidad. Dicho proyecto, en su primera etapa consiste en la construcción de los siguientes elementos que se destacan en el cuadro siguiente y que suman una partida de inversión de ¢18.000.000. Indico además que el proyecto ya se encuentra licitado y contratado al Profesional Iván Humberto Padilla, bajo el contrato Directo No. 2019CD-0000141-1680001,

arrancará la construcción de las obras para el próximo 11 de noviembre, según coordinaciones entre la DCU y el contratista, básicamente para definir asuntos de logística operativa.-----

el cual además cuenta con la orden de inicio para el día 4 de noviembre, sin embargo, se

El espacio para utilizar será de 41m de Este a Oeste y abarcará la mitad del Boulevard, dejando

los otros 41m tal y como están; espacio que puede ser utilizado para la Feria o los Artesanos

que actualmente hacen uso de ese espacio. -----

	BULEVARD				A LOS BORGES
PRESUP	UESTO: MEJORAS Y EMBELLECIMIENTO		7/11/11/11	SHOW THE VALUE OF THE	WHAT IS THE WAY
URIGACIÓN: GALCULO: FECHA: AREA (MZ):	SAN ISIDRO DE HEREDIA MEJORAS 10/7/2019 220	7			
	TAREAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
	MEJORA en el cementerio municipalDEL	FLANTEL M	UNICIPAL		
	Costfruccion carehe multimos		200,00	#43 000E	Ø8 500 O
			1,00	@2 000 000	402 000 0
4	Instalacion de juegos infantiles (Play ground)	un			
4 6	Installacion de muguinas de ejercicios	un	8.00		Ø3 600 O
6	Installacion de muguinas de ajercicios Magateras de concreto			Ø450 000 Ø40 000	\$3 600 0 \$200 0
0	tretalacion de muganas de ejercicios Masceteras de concreto Bordifico y gracierias de concreto	un	8,00	Ø450 000	(B200 O
6 7 6 10	Installacion de muguinas de ajercicios Magateras de concreto	nu Em	8,00 5,00	Ø450 000 Ø40 000	\$3 600 0 \$200 0 \$2 200 0 \$2 400 0
10	tretalacion de muganas de ejercicios Masceteras de concreto Bordifico y gracierias de concreto	mi mil mil	8,00 5,00 50,00	#450 000 #40 000 #44 000	#200 0 #2 200 0

- El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica "Cuando esta primera etapa se adjudicó se solicitó la presencia de la señora Aura Acosta Montero y el señor Luis Acuña Cerdas

1	miembros del Concejo Distrito San Isidro, ya que es un proyecto de Concejo Distrito San
2	Isidro"
3	- La Regidora Elvira Yglesias Mora pregunta si el área donde la Municipalidad instala
4	toldos para diferentes actividades se perdería?
5	- El señor Luis Acuña Cerdas indica que la cancha multiuso que se construirá se podría
6	utilizar para las actividades que realiza la Municipalidad ya que queda abierta. "El proyecto
7	traerá más iluminación al boulevard lo que ayudará a un mejor control de la seguridad en el
8	lugar". Actualmente los niños de las Escuelas de fútbol tienen que ir a entrenar al Gimnasio de
9	San Francisco, con este Gimnasio abierto, ya no tendrían que desplazarse"
10	- La Regidora Shirlene Chaves Carballo indica que para la Feria de agricultor no siente
11	afectación, pero le sigue preocupando la ubicación de los artesanos. "Queremos que quede
12	estipulado por medio de acuerdo para que durante la Feria del agricultor que actualmente se
13	realiza los domingos, se mantenga el espacio para los artesanos"
14	- La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica "Se podrían organizar los horarios del
15	uso de la cancha multiuso para que los domingos, cuando están los artesanos y la Feria del
16	agricultor, no hayan interrupciones es cuestión de comunicarse y planificarlo"
17	- La Regidora Elvira Yglesias Mora pregunta "Quién será el que administre el uso de la
18	cancha multiuso, porque actualmente en esa área se realizan actividades municipales del adulto
19	mayor, de la oficina de igualdad de género etc
20	- La señora Aura Acosta Montero indica que esta área sigue siendo municipal, en las
21	actividades que se necesite, la Administración coordinará su uso
22	- El señor Randall Sánchez González indica "Es muy bonita la idea, ojalá se pudiera cerrar
23	la calle frente a la iglesia católica para que hayan más espacios libres para los niños y jóvenes
24	para diferentes actividades."
25	- El Regidor Freddy Vargas Venegas indica "Tengo dudas sobre el diseño del proyecto,
26	porque lo que presentó el Concejo de Distrito San Isidro en la S.E. 77-2018 del 27 de noviembre
27	2018 fue un anteproyecto general que abarcaba toda la remodelación del boulevard, eso fue lo
28	que conocimos. Este diseño que ya está adjudicado no lo hemos conocido ni aprobado. Si el
29	Concejo Distrito San Isidro quiso retomarlo, debieron informarlo a este Concejo Municipal, el
30	problema es que ya se adjudicó y está en proceso de construcción, ya no podemos hacer

observaciones ni propuestas. La comunidad debe saber que el Concejo Municipal no tuvo 1 injerencia en este diseño final". ------2 3 La Regidora Elvira Yglesias Mora pregunta quién hizo la modificación del diseño 4 arquitectónico, fueron los arquitectos que hicieron el proyecto inicial.?-----5 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica "La modificación la hicieron los 6 ingenieros competentes de la Municipalidad de acuerdo al contenido presupuestario".-----7 La señora Raquel González Arias indica "Este es un proyecto de bien social, para darle 8 un ambiente diferente a la comunidad, lo que presentamos los Concejos de Distrito son 9 anteproyectos, la persona competente, que tiene las credenciales y sabe lo que hay que hacer es 10 el profesional correspondiente. Este es un gran proyecto que se está haciendo por etapas, esta es 11 la primera etapa, además se está considerando no afectar a los artesanos ni a los agricultores en su feria los domingos". ------12 13 La Regidora Luisa Fonseca González indica "El diseño del boulevard que se empezará a 14 construir en noviembre, según informa el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas en su oficio MSIH-AM-DDU-114-2019, no es el mismo que presentó el Concejo Distrito San Isidro en la 15 16 S.E. 77-2018 del 27 de noviembre 2018, tiene variaciones y estas variaciones fueron conocidas 17 por el Concejo Municipal cuando la Administración ya lo había adjudicado". Al cambiar el 18 diseño original presentado en la S.E. 77-2018 del 27 de noviembre 2018, con el diseño actual 19 que se construirá, debieron traerlo para conocimiento del Concejo Municipal". ------20 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica "El embellecimiento de boulevard", es 21 un proyecto de Concejo Distrito San Isidro, aprobado por el Concejo Municipal. El diseño que 22 solicitaron los miembros del Concejo de Distrito a un arquitecto particular, abarca todo el 23 boulevard o sea, 82 metros cuadrados, por lo que el Ingeniero Municipal debe adaptar la obra, 24 realizar cambios en medidas, ubicación, entre otros, de acuerdo al presupuesto y al espacio (Esa 25 es su competencia), para la realización de las especificaciones técnicas y respetando los 42 26 metros cuadrados que utiliza la Feria del Agricultor el día domingo. Hasta tanto no se cuente 27 con un espacio para la Feria del Agricultor y se cuente con presupuesto, los otros 42 metros no serán remodelados". -----28 29 El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica, "Se debe aclarar que en la S.E. 77-2018

del 27 de noviembre 2018 los arquitectos Nelson González Carballo y Víctor León Coto,

1	presentaron un anteproyecto, de un posible diseño como embellecimiento del boulevard el cual
2	podría irse desarrollando por etapas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por lo cual el
3	mismo serviría como guía para que el profesional competente de la Municipalidad realizara las
4	especificaciones técnicas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio económico
5	2019, en este caso 18 millones. Cabe indicar que el Concejo Municipal aprobó el proyecto
6	"Embellecimiento del Boulevard" con la aprobación del Presupuesto Ordinario 2019, además
7	presentado por el Concejo Distrito San Isidro y remitido a la Administración para su ejecución
8	con base a las competencias
9	- La señora Aura Acosta Montero indica "Nosotros como Concejo Distrito San Isidro,
10	presentamos todo el anteproyecto. El criterio técnico lo da el ingeniero calificado y quisimos
11	respetar el espacio que se utiliza para la Feria del Agricultor"
12	ACUERDO N. 845-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
13	votación:
14	<u>Considerando</u>
15	I Que se conoce el oficio MSIH-AM-DDU-136-2019, del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
16	Director de Dirección de Desarrollo Urbano donde se indica que la construcción de la primera
17	etapa de remodelación del Boulevard San Isidro empezará el próximo 11 de noviembre 2019.
18	II Que con esta remodelación podría eventualmente afectarse el espacio que utilizan los
19	Artesanos en la Feria del Agricultor los domingos
20	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
21	1 Dejar estipulado que la actual Administración Municipal y las futuras Administraciones
22	Municipales del Cantón de San Isidro, deben asignar un espacio para que los Artesanos
23	expongan sus artesanías, durante la Feria del Agricultor que actualmente se realiza los domingos
24	en el boulevard San Isidro.
25	2 Notificar al Centro Agrícola Cantonal
26	3 Notificar a la Asociación de Artesanos de San Isidro
27	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
28	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal , Luisa
29	Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
30	ACUERDO N. 846-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1	votación:
2	<u>Considerando</u>
3	I Que se conoce el oficio MSIH-AM-DDU-136-2019, del Ing. Luis Alejandro Villalobos
4	Salas, Director de Dirección de Desarrollo Urbano donde se indica que la construcción de la
5	primera etapa de remodelación del Boulevard San Isidro empezará el próximo 11 de noviembre
6	2019
7	II Que el proyecto de Concejo Distrito San Isidro "Embellecimiento de boulevard", presentado
8	en la S.E. 77-2018 del 27 de noviembre 2018, tiene variaciones con el diseño que se empezará a
9	construir el próximo 11 de noviembre 2019.
10	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
11	1 Manifestar a la Administración Municipal que la construcción de la primera etapa de
12	remodelación del Boulevard San Isidro que empezará el próximo 11 de noviembre 2019, no
13	coincide con el proyecto de "Embellecimiento de boulevard", presentado en la S.E. 77-2018 del
14	27 de noviembre 2018 y por tal motivo debió presentarse al Concejo Municipal para
15	conocimiento antes de adjudicarse
16	2 Manifestar a la comunidad que el Concejo Municipal no tuvo conocimiento de este diseño
17	final, hasta el día de hoy que se presenta al Concejo Municipal
18	Siendo avalado por tres Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Luisa Fonseca González y
19	Freddy Vargas Venegas. Voto negativo del Regidor Manuel Antonio Rodríguez Segura, y de la
20	Regidora Suplente María Felicia Valerio Madrigal. <u>Se declara acuerdo por mayoría Simple.</u>
21	Justificación Voto negativo del Regidor Manuel Antonio Rodríguez Segura.
22	1) Dado que el mismo en un proyecto del Concejo de Distrito de San Isidro de Heredia,
23	conocido por el Concejo Municipal y aprobado en la sesión S.E. 59-2018 del 11-09-2018, cuyo
24	monto fue de ¢9.000.000.00 (Nueve millones de colones), para embellecimiento del bulevar.
25	Proyecto III-6-10
26	2) Que en la Sesión Extraordinaria 77-2018 del 29/11/2018 de rendición de cuentas del
27	Concejo de Distrito de San Isidro realizado en el Salón comunal de la Cooperativa, se nos
28	mostró el anteproyecto de embellecimiento del bulevar, mismo muy ambicioso con todas sus
29	etapas, que a la vez necesitaba un presupuesto muy alto
30	3) Que el Concejo de Distrito tomó la decisión de realizarlo en etapas, de acuerdo a

1	presupuesto
2	4) Que ante las necesidades y solicitudes de los estudiantes de la Escuela José Martí de la
3	necesidad de tener cerca áreas deportivas para la comunidad., sumado a la necesidad de
4	rescatar espacios públicos., compartido por este Concejo Municipal
5	5) Que ante la necesidad de respetar la utilización del espacio donde se ubican los señores
6	de la Feria de Agricultor y grupo de artesanos, se deben realizar ajustes respetando el proyecto
7	general, pero dando énfasis a las necesidades de los habitantes del Cantón que realizan las
8	compras en la Feria del Agricultor y artesanías
9	6) Que la Administración municipal decidió apoyar con presupuestos de parques por un
10	monto de 9.000.000.0 (Nueve millones de colones netos)
11	7) Que dado que el Concejo Distrito de San Isidro no tiene un presupuesto para realizar
12	todo el anteproyecto indicado y conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria
13	77-2018 del 29/11/2018, procedieron en coordinación con los profesionales técnicos de la
14	municipalidad adaptar el mismo al presupuesto asignado final de ¢18.000.000.00 (dieciocho
15	millones de colones)
16	8) Que dicho proyecto del Concejo de Distrito de San Isidro, fue conocido por este Concejo
17	Municipal y aprobado como corresponde, y lo que se realiza en un ajuste al presupuesto
18	asignado por el Concejo de Distrito de San Isidro y la Municipalidad para realizar y adaptar el
19	mismo al presupuesto asignado., con el fin de respetar las áreas asignadas a la Feria del
20	Agricultor y ubicación de grupos de artesanos
21	Justificación Voto negativo de la Regidora Suplente María Felicia Valerio Madrigal
22	"Me adhiero a la justificación del Regidor Manuel Antonio Rodríguez Segura."
23	2 Oficio MSIH-AM-258-2019 de la Administración donde presenta correo electrónico del
24	Consultor Alfredo Bermúdez Méndez, solicitando cambio de taller sobre las Modificaciones del
25	Plan Regulador agendado para el día 12 de noviembre2019, ya que ese día tenía agendada otra
26	reunión en Guanacaste. Se solicita cambiar la mesa de trabajo para otra fecha
27	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que se traslada la mesa de
28	trabajo para el 03 de diciembre 2019 a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones
29	3 Oficio MSIH-AM-258-2019 de la Administración donde presenta copia de la publicación en
30	medios de comunicación nacional y página Web de la Municipalidad sobre la Audiencia Pública

1	para las tarifas. Se solicita reunión con los señores y señoras Regidoras para que las conozcan.				
2	Una vez que se realice la Audiencia Pública, se les presentarán para su aprobación				
3	ACUERDO N. 847-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a				
4	votación:				
5	<u>Considerando</u>				
6	I Que se conoce el oficio MSIH-AM-258-2019 de la Administración donde presenta copia de				
7	la publicación en medios de comunicación nacional y página Web de la Municipalidad sobre la				
8	Audiencia Pública para exponer las tarifas de los servicios de aseo de vías y sitios públicos,				
9	servicio de recolección y tratamiento de residuos, servicio de mantenimiento de Cementerio y				
10	servicio de Parques y obras de ornato que regirán para el año 2020, de conformidad con el				
11	artículo 83 del Código Municipal y el artículo 9 de la Constitución Política				
12	II Que la Audiencia Pública se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal el				
13	día 22 de noviembre de 2019 a las 17 horas y se solicita reunión con los Regidores para que				
14	conozcan las tarifas antes de que se realice la Audiencia Pública				
15	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:				
16	1 Realizar reunión el 12 de noviembre 2019 a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones para recibir				
17	a la Administración donde se presentarán las tarifas de los servicios de aseo de vías y sitios				
18	públicos, servicio de recolección y tratamiento de residuos, servicio de mantenimiento de				
19	Cementerio y servicio de Parques y obras de ornato que regirán para el año 2020, de				
20	conformidad con el artículo 83 del Código Municipal y el artículo 9 de la Constitución Política.				
21	2 Convocar a la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal a la				
22	reunión del 12 de noviembre 2019 a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones donde se presentarán				
23	las tarifas de los servicios de aseo de vías y sitios públicos, servicio de recolección y tratamiento				
24	de residuos, servicio de mantenimiento de Cementerio y servicio de Parques y obras de ornato				
25	que regirán para el año 2020. Lo anterior según el artículo N°40 del Código Municipal				
26	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel				
27	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa				
28	Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y				
29	definitivamente aprobado.				
30	4 Oficio AM-HM-CMSI-232-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de				

1	Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables en la semana del 27 de					
2	octubre al 02 de noviembre del 2019 por un monto de ¢38.651.701.77					
3	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento					
4	para este Concejo Municipal					
5	5 Oficio MSIH-AM-258-2019 de la Administración donde presenta oficio DAI-2992-2019 del					
6	Ing. Ronald Ávila Jiménez, Director a.i., Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la CCSS,					
7	donde certifica la fecha prevista para la entrega del Área de Salud San Isidro de Heredia. Se					
8	indica que la fecha prevista para la entrega a la Unidad Usuaria de la nueva infraestructura de la					
9	Sede de Área de Salud de San Isidro de Heredia es el 21 de agosto de 2020; de acuerdo con las					
10	condiciones vigentes del contrato entre la Institución y la empresa EDICA Limitada					
11	. El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento					
12	para este Concejo Municipal					
13	- El señor Andrés Chaves Zamora se retira momentáneamente de la Sesión a la ser las 8:51					
14	p.m					
15	6 La Alcaldía Municipal consulta a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo					
16	Municipal si han podido analizar los Reglamentos de Dedicación Exclusiva y Carrera					
17	Profesional de la Municipalidad San Isidro de Heredia					
18	- La Comisión de Asuntos Jurídicos indica que se analizarán en la próxima reunión					
19	- El señor Andrés Chaves Zamora se reincorpora a la Sesión al ser las 8:55 p.m					
20	ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES					
21	- La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-32-2019 referente a las					
22	coordinaciones para el Festival Navideño 2019 el cual se realizará el próximo sábado 07 de					
23	diciembre 2019					
24	dictamen CAC-32-2019 CONSIDERANDO:					
25	I. Que el próximo sábado 07 de diciembre se estará llevando a cabo la celebración del					
26	Festival Navideño 2019					
27	II. Que la organización de este está a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos					
28	Culturales en coordinación con la Administración Municipal					
29	POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:					
30	1. Solicitar a la Administración Municipal lo siguiente para el 07 de diciembre:					

1	□ Coordinar la instalación del toldo mediano para los artesanos para ser utilizado a partir			
2	de la 10 a.m. y la desinstalación del mismo una vez finalizada la actividad			
3	□ Solicitar la plaza de deportes a partir de la 1 p.m. durante todo el día			
4	□ Solicitar a la Escuela José Martí el Gimnasio a partir de las 3p.m			
5	□ Contratación de juego de pólvora para las 6:00p.m			
6	ACUERDO N. 848-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a			
7	votación:			
8	<u>Considerando</u>			
9	I Que se conoce el dictamen CAC-32-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a			
10	las coordinaciones para el Festival Navideño 2019 el cual se realizará el próximo sábado 07 de			
11	diciembre 2019			
12	II Que la organización de este evento está a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos			
13	Culturales en coordinación con la Administración Municipal			
14	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:			
15	1 Avalar el dictamen CAC-32-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a las			
16	coordinaciones para el Festival Navideño 2019 el cual se realizará el próximo sábado 07 de			
17	diciembre 2019			
18	2 Solicitar a la Administración Municipal para el 07 de diciembre 2019 lo siguiente:			
19	- Coordinar la instalación de un toldo mediano que será utilizado por los artesanos a partir de la			
20	10 a.m. y la desinstalación del mismo una vez finalizada la actividad			
21	- Solicitar la plaza de deportes de San Isidro a partir de la 1:00 p.m. durante todo el día			
22	- Solicitar a la Escuela José Martí el Gimnasio a partir de las 3:00 p.m			
23	- Contratación de juego de pólvora para a las 6:00 p.m			
24	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira			
25	Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal , Luisa Fonseca González y Freddy Vargas			
26	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado			
27	- La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-33-2019 referente al cierre			
28	de calles durante el Festival Navideño 2019, el cual se realizará el próximo sábado 07 de			
29	diciembre 2019			
30	dictamen CAC-33-2019 CONSIDERANDO:			

1	I. Que el próximo sábado 07 de diciembre se estará llevando a cabo la celebración d	lel				
2	Festival Navideño 2019					
3	II. Que es importante conservar el orden y la Seguridad durante la realización del Desfi	ile				
4	Navideño, para mantener al público dentro de las aceras de manera que no interrumpan el					
5	desfile					
6	III. Que la organización de este está a cargo de la Comisión Municipal de Asunto	os				
7	Culturales en coordinación con la Administración Municipal					
8	POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal					
9	1. Solicitar a la Administración Municipal evaluar la posibilidad de realizar los cierres d	de				
10	calle correspondientes utilizando cinta amarilla o algún tipo de barrera, de manera que	se				
11	permita mantener el orden y la seguridad dentro del Desfile Navideño.					
12	ACUERDO N. 849-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a					
13	votación:					
14	<u>Considerando</u>					
15	I Que se conoce el dictamen CAC-33-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente					
16	al cierre de calles en el Festival Navideño 2019					
17	II Que es importante conservar el orden y la seguridad durante la realización del Desfi	ile				
18	Navideño, para mantener al público dentro de las aceras de manera que no interrumpan	el				
19	desfile					
20	III Que la organización de este está a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales e	en				
21	coordinación con la Administración Municipal					
22	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:					
23	1 Avalar el dictamen CAC-33-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente al cierre d	de				
24	calles en el Festival Navideño 2019 a realizarse el 07 de diciembre del 2019					
25	2 Solicitar a la Administración Municipal evaluar la posibilidad de realizar los cierres de cal	lle				
26	correspondientes utilizando cinta amarilla o algún tipo de barrera, de manera que se permi	ita				
27	mantener el orden y la seguridad dentro del Desfile Navideño					
28	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvi	ra				
29	Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa Fonseca González y Freddy Varg	as				
30	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado					

1	- La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-31-2019 referente al				
2	análisis de la Política de Cultura de San Isidro de Heredia				
3	dictamen CAC-31-2019 CONSIDERANDO:				
4	I. Que en cumplimiento del Acuerdo N°1014-2018, tomado por el Concejo Municipal en				
5	Sesión Extraordinaria N°81-2018, del 13 de diciembre de 2018, donde se remite a la Comisión				
6	de Asuntos Culturales, la Política de Cultura de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, con				
7	el fin que se analice y se presenten las recomendaciones al respecto				
8	II. Que de conformidad con el considerando anterior, y en cumplimiento del acuerdo en				
9	mención, se presentan las modificaciones finales realizadas a la Política de Cultura de la				
10	Municipalidad de San Isidro de Heredia para su aprobación final (adjunto)				
11	III. Que en Reunión Ordinaria celebrada el día 01 de octubre del presente año, la Comisión				
12	de Asuntos culturales realiza el análisis final de la Política de Cultura de la Municipalidad de				
13	San Isidro de Heredia y procede a avalar dicho documento				
14	POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:				
15	1. Aprobar la Política de Cultura de la Municipalidad de San Isidro de Heredia				
16	2. Que sea remitida a la Administración Municipal para lo que corresponda				
17	- La Regidora Elvira Yglesias Mora presenta las modificaciones finales que se realizarán a				
18	la Política de Cultura del Cantón de San Isidro de Heredia. Indica que los cambios que se				
19	hicieron al documento original son fruto de un extenso trabajo en la Comisión de Asuntos				
20	Culturales y son cambios fundamentales, por ejemplo:				
21	1 Se va a hablar no de Gestión Cultural sino de Gestión Socio Cultural, de manera que esté al				
22	servicio de las necesidades de la comunidad y para el desarrollo de las personas y del Cantón.				
23	2 Los actores responsables para poner en marcha esta política, no serán solamente las				
24	organizaciones formales, sino abrir el espacio para los grupos no formales que pueden brindar un				
25	gran apoyo				
26	3 El funcionamiento del Concejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional (CCCI), es				
27	importante que esté operando, para el desarrollo de todas las políticas del Cantón				
28	4 Otro elemento es el de revitalización de la cultura, respecto al rescate de la historia, poner al				
29	día las tradiciones y rescatarlas para que obtengan fuerza también con los jóvenes				
30	5 También se agregó un glosario con los conceptos principales				

- 1 "El resto de la propuesta queda en su forma original. Ha sido una gran discusión y trabajo para
- 2 llegar esta versión final, la cual presentamos para análisis del honorable Concejo Municipal".

Apuntes y cambios de la Política de Cultura San Isidro de Heredia

4	1	1	ı	
ı		J	ľ	

3

Página En Cambiar por 26 Concepto de gestión sociocultural Concepto de gestión sociocultural Para efectos del presente plan se entiende por Para efectos del presente plan se entiende por gestión sociocultural "aquel proceso que se gestión sociocultural "aquel proceso que se construye de forma democrática, mediante la construye de forma democrática, mediante la acción concertada de miembros de las acción concertada de miembros de las comunidades con gestores (as) externos (as), comunidades con gestores (as) externos (as), que recurren a metodologías interactivas, con que recurren a metodologías interactivas, con el propósito de generar la participación el propósito de generar la participación organizada de los miembros de una organizada de los miembros comunidad, en el análisis, diseño y ejecución comunidad, en el análisis, diseño y ejecución de proyectos acerca de la interculturalidad, la de proyectos acerca de la interculturalidad, la creatividad y puesta en valor del patrimonio creatividad y puesta en valor del patrimonio cultural, en consonancia con las necesidades cultural, en consonancia con las necesidades requerimientos particulares de desarrollo requerimientos particulares de integral de su propio territorio (Programa de integral de su propio territorio (Programa de Formación en Gestión Cultural, Dirección de Formación en Gestión Cultural, Dirección de Cultura, 2010) Cultura, 2010) Gestión **Sociocultural** La la es administración, organización y funcionamiento de acciones que permiten facilitar, promover y llevar adelante iniciativas o proyectos participativos que promueven la cultura y la industria cultural. defendiendo los acervos identitarios de su propio entorno social,

		gestando para satisfacer la voluntad
		cultural y otras necesidades que atañen a la
		innovación, la ocupación de tiempo libre,
		del ocio, la contención social, y la
		educación no formal con el objetivo de
		· ·
		promover la construcción de un poder capaz de transformar los problemas y las
		realidades sociales, impulsando la evolución
		de los sectores a una situación de igualdad de oportunidades en tanto a las
		de oportunidades en tanto a las posibilidades de construcciones colectivas
		para el desarrollo de las potencialidades
		humanas, favoreciendo la individualidad
		,
		como al colectivo, la potenciación del sentido de pertenencia y el deseo de ser
		rsentido de bertenencia y el deseo de ser-
		parte de continuas acciones
22		parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común.
32		parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común. Inciso a. Visión Cultural del cantón de San
32	Isidro	parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común. Inciso a. Visión Cultural del cantón de San Isidro
32	Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y	parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común. Inciso a. Visión Cultural del cantón de San Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y
32	Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el	parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común. Inciso a. Visión Cultural del cantón de San Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el
32	Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el	parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común. Inciso a. Visión Cultural del cantón de San Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el
32	Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales	parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común. Inciso a. Visión Cultural del cantón de San Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales
32	Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades	parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común. Inciso a. Visión Cultural del cantón de San Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades
32	Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales utilizando como principal	parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común. Inciso a. Visión Cultural del cantón de San Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales utilizando como principal
32	Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales utilizando como principal herramienta la gestión cultural comunitaria	parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común. Inciso a. Visión Cultural del cantón de San Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales utilizando como principal herramienta la gestión sociocultural
32	Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales utilizando como principal herramienta la gestión cultural comunitaria desde la diversidad, la equidad, la	parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común. Inciso a. Visión Cultural del cantón de San Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales utilizando como principal herramienta la gestión sociocultural comunitaria desde la diversidad, la equidad, la
32	Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales utilizando como principal herramienta la gestión cultural comunitaria	parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común. Inciso a. Visión Cultural del cantón de San Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales utilizando como principal herramienta la gestión sociocultural
32	Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales utilizando como principal herramienta la gestión cultural comunitaria desde la diversidad, la equidad, la	parte de continuas acciones transformadoras en beneficio común. Inciso a. Visión Cultural del cantón de San Isidro Construir las condiciones para facilitar a las y los ciudadanos del cantón de San Isidro el desarrollo de condiciones para el cumplimiento de sus derechos culturales partiendo de las diferentes realidades contextuales utilizando como principal herramienta la gestión sociocultural comunitaria desde la diversidad, la equidad, la

	fomentar el fortalecimiento de la gestión	comunal en el cantón de San Isidro, para fomentar el fortalecimiento de la gestión sociocultural desde la diversidad, la equidad y
	inclusión.	la inclusión.
34	Ω Estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural y las prácticas artísticas culturales desarrollas por personas, grupos y organizaciones del cantón de San Isidro.	Ω Estimular y fortalecer las iniciativas de gestión sociocultural y las prácticas artísticas culturales desarrollas por personas, grupos y organizaciones del cantón de San Isidro.
34		Eje estratégico 1: Fortalecimiento institucional para la gestión sociocultural cantonal.
34	capacidades a nivel municipal y comunal en el cantón de San Isidro, para fomentar el	Se considera oportuno y necesario desarrollar capacidades a nivel municipal y comunal en el cantón de San Isidro, para fomentar el fortalecimiento de la gestión sociocultural desde la diversidad, la equidad y la inclusión.
36	Eje estratégico 3: Participación ciudadana en la gestión cultural cantonal	Eje estratégico 3: Participación ciudadana en la gestión sociocultural cantonal.
36	generar procesos de inclusión de la sociedad civil en la gestión de los proyectos culturales del cantón. La participación comunitaria busca estimular y fortalecer las iniciativas de gestión cultural y las prácticas	Este eje estratégico parte de la necesidad de generar procesos de inclusión de la sociedad civil en la gestión de los proyectos culturales del cantón. La participación comunitaria busca estimular y fortalecer las iniciativas de gestión sociocultural y las prácticas artísticas culturales desarrollas por personas, grupos y organizaciones del cantón.
36	generar procesos de inclusión de la	Este eje estratégico parte de la necesidad de generar procesos de inclusión de la sociedad civil en la gestión de los proyectos

	culturales del cantón. La participación	culturales del cantón. La participación
	comunitaria busca estimular y fortalecer las	comunitaria busca estimular y fortalecer las
	iniciativas de gestión cultural y las prácticas	iniciativas de gestión cultural y las prácticas
	artísticas culturales desarrollas por personas,	artísticas culturales desarrollas por personas,
	grupos y organizaciones del cantón.	grupos y organizaciones formales y no
		formales del cantón.
38	Artículo 10. El gestor cultural de la	Artículo 10. El gestor sociocultural de la
	Municipalidad de San Isidro tendrá que	Municipalidad de San Isidro tendrá que
	desarrollar un plan operativo anual con metas	desarrollar un plan operativo anual con metas
	ligadas al plan de ejecución de esta política y	ligadas al plan de ejecución de esta política y
	otros proyectos que considere importantes la	otros proyectos que la administración
	administración municipal. Manteniendo	municipal considere importantes.
	apertura a las necesidades cambiantes de las	Manteniendo siempre apertura a las
	comunidades.	necesidades cambiantes de las comunidades.
39	Eje estratégico 1: Fortalecimiento	Eje estratégico 1: Fortalecimiento institucional
	institucional para la gestión cultural cantonal.	para la gestión sociocultural cantonal.
39	Objetivo: Desarrollar capacidades a nivel	Objetivo. Desarrollar capacidades a nivel
	institucional y comunal para fomentar el	institucional y comunal para fomentar el
	fortalecimiento de la gestión cultural desde la	fortalecimiento de la gestión sociocultural
	diversidad, la equidad y la inclusión.	desde la diversidad, la equidad y la inclusión.
39	Columna Responsables:	Columna Responsables:
	Municipalidad de San Isidro, organizaciones	Municipalidad de San Isidro (Alcaldía
	culturales del cantón.	Municipal), Comisión de Asuntos culturales
		con apoyo de organizaciones culturales,
		formales y no formales del cantón.
40	Meta:	Meta:
	2. Desarrollo de capacidades municipales	2. Desarrollo de capacidades municipales para
	para la gestión cultural cantonal.	la gestión sociocultural cantonal.
40	Columna Responsables:	Columna Responsables:

	Municipalidad de San Isidro, organizaciones	Municipalidad de San Isidro (Alcaldía
	culturales del cantón.	Municipal), Concejo Cantonal de
		Coordinación Interinstitucional (CCCI) y
		organizaciones culturales del cantón.
42	Acción:	Acción:
	2.2. Implementación del perfil de gestor	2.2. Implementación del perfil de gestor
	cultural municipal	sociocultural municipal
42	Actividades:	Actividades:
	2.2.1 Implementación del puesto de gestor	2.2.1 Implementación del puesto de gestor
	cultural municipal	sociocultural municipal
42	Actividades:	Actividades:
	2.2.3. Construcción de un POA para el puesto	2.2.3. Construcción de un POA para el puesto
	de gestión cultural municipal amparado en la	de gestión sociocultural municipal amparado
	política cultural cantonal	en la política cultural cantonal
42	Columna Responsables	Columna Responsables
	Municipalidad de San Isidro, organizaciones	Municipalidad de San Isidro (Alcaldía
	culturales del cantón, gestores culturales	Municipal), organizaciones culturales del
	Asociaciones de desarrollo. Consejo de	cantón formales y no formales, gestores
	Distrito	culturales Asociaciones de desarrollo. Consejo
		de Distrito
43	Meta:	Meta:
	3. Construcción de infraestructura necesaria	3. Construcción de infraestructura necesaria
	para el desarrollo de actividades culturales.	para el desarrollo de actividades culturales.
	Columna Responsables:	Columna Responsables:
	Municipalidad de San Isidro, organizaciones	
	culturales del cantón.	Municipal), Concejo Cantonal de
		Coordinación Interinstitucional (CCCI) y
		organizaciones culturales del cantón.

4.4		F:
44	Eje estratégico 2:	Eje estratégico 2:
		Objetivo: Construir un plan de gestión de la
		infraestructura cultural local que permita
		asegurar el acceso y mejoramiento de los
	espacios del cantón.	espacios del cantón; en cumplimiento de los
		derechos culturales de la población
44	Acción:	Acción:
	1.1. Promoción de espacios para compartir	1.1. Promoción de espacios para compartir y
	costumbres, saberes e historia de las	revitalizar costumbres, saberes e historia de
	comunidades.	las comunidades.
44	Responsables:	Responsables:
	Municipalidad de San Isidro, organizaciones	Municipalidad de San Isidro (Alcaldía
	culturales del cantón, gestores culturales	Municipal), organizaciones culturales,
	Asociaciones de desarrollo. Consejo de	formales y no formales del cantón; gestores
	Distrito.	culturales, Asociaciones de desarrollo.
		Consejo de Distrito.
46	Acción:	Acción:
	3.1.5. Diseño y ejecución de un plan piloto	3.1.5. Acompañamiento y respaldo al diseño
	de proyecto turístico cultural (ruta cultural	y ejecución de un plan piloto de proyecto
	basada en los elementos distintivos del	turístico cultural (ruta cultural basada en los
	cantón)	elementos distintivos del cantón)
48	Eje estratégico 3: Participación ciudadana en	Eje estratégico 3: Participación ciudadana en
	la gestión cultural cantonal	la gestión sociocultural cantonal
48	Objetivo:	Objetivo:
	Estimular y fortalecer las iniciativas de	Estimular y fortalecer las iniciativas de
	gestión cultural y las prácticas artísticas	gestión sociocultural y las prácticas artísticas
	culturales desarrollas por personas, grupos y	culturales desarrollas por personas, grupos y
	organización es del cantón de San Isidro.	organizaciones del cantón de San Isidro.
48	Actividades:	Actividades:

	1.1.1 Identificación de los grupos culturales	1.1.1 Identificación de los grupos culturales,
	existentes en el cantón	formales y no formales, existentes en el
		cantón
48	Acción	Acción
40		1.2 Diseño de una estrategia para incentivar,
	la participación comunitaria	
		participación comunitaria.
48	Responsables:	Responsables:
	Municipalidad de San Isidro	Municipalidad de San Isidro (Alcaldía
	Organizaciones culturales del cantón	Municipal)
	Gestores Culturales	Concejo Cantonal de Coordinación
	Concejos de Distrito.	Interinstitucional (CCCI)
		Organizaciones culturales del cantón
		formales y no formales
		Gestores Culturales
		Concejos de Distrito
		Asociaciones de Desarrollo
50	Eje Estratégico 4	Eje Estratégico 4
	Necesidad:	Necesidad:
	Ausencia de espacios de formación y	Ausencia de espacios de formación y
	capacitación para grupos en gestión cultural	capacitación para grupos en gestión socio
	y áreas artísticas y culturales	cultural y áreas artísticas y culturales
50	Acción:	Acción:
	1.1. Diseño de una estrategia capacitación en	1.1. Diseño de una estrategia capacitación en
	áreas artísticas para organizaciones y	áreas culturales y artísticas para
	personas que trabajan la temática cultural	organizaciones, formales y no formales, y
		personas que trabajan la temática cultural a
		través de la articulación con las
		instituciones correspondientes.

50	Responsables	Responsables
	Municipalidad de San Isidro	Municipalidad de San Isidro (Alcaldía
	Organizaciones culturales del cantón	Municipal)
	Gestores Culturales	Concejo Cantonal de Coordinación
	Concejos de Distrito.	Interinstitucional (CCCI)
		Organizaciones culturales, formales y no
		formales, del cantón
		Gestores Culturales
		Concejos de Distrito.
51	Actividades:	Actividades:
	2.1.2	2.1.2
	Convocatoria de agrupaciones, y	Convocatoria de agrupaciones, formales y no
	funcionarios municipales	formales, y funcionarios municipales
50	Responsables	Responsables
	Municipalidad de San Isidro	Municipalidad de San Isidro (Alcaldía
	Organizaciones culturales del cantón	Municipal)
	Gestores Culturales	Concejo Cantonal de Coordinación
	Concejos de Distrito.	Interinstitucional (CCCI)
		Organizaciones culturales, formales y no
		formales, del cantón
		Gestores Culturales
		Concejos de Distrito.

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este Concejo Municipal. -----2 3 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-30-2019 referente al cumplimiento de acuerdo N°519-2019. -----4 dictamen CMHP-30-2019 CONSIDERANDO: ------5 Que se conocen los siguientes acuerdos: -----6 I. 7 Acuerdo N°519-2019 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinara N°42-8 2019 del 08 de julio de 2019, donde se remite el oficio AM-HM-69-2019 suscrito por la Licda.

1	Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal, donde se presentan los
2	siguientes informes:
3	a) Informe de cuántos deudores del año 2018, se acogieron a la amnistía y monto recaudado.
4	b) Informe de cuántos deudores de otros años se acogieron a la amnistía y el monto recaudado.
5	c) Informe del monto que dejó de percibir la Hacienda Municipal por multas e intereses.
6	• Acuerdo N°798-2019 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinara N°63-
7	2019 del 14 de octubre de 2019, donde se remite el oficio MSIH-AM-HM-113-2019 suscrito por
8	la Licda. Claribel Chaves Zamora Coordinadora de Hacienda Municipal referente al informe de
9	los ingresos contables obtenidos por esta Municipalidad del 01 de enero al 30 de setiembre del
10	2019
11	II. Que la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto procedió con la revisión de los
12	acuerdos anteriormente mencionados
13	POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable
14	Concejo Municipal:
15	1 Dejar de conocimiento los acuerdos N°519-2019 y N°798-2018 en cumplimiento de los
16	mismos
17	- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento
18	para este Concejo Municipal
19	- La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-31-2019 referente al
20	cumplimiento de acuerdo N°576-2019
21	dictamen CMHP-31-2019 CONSIDERANDO:
22	I. Que se conoce el acuerdo N°576-2019 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión
23	Ordinara N° 46-2019 del 29 de julio de 2019, donde se remite el oficio AM-INF-042-2019 del
24	Ing. Carlo Salas Thomson, Coordinador de Tecnologías de Información, donde presenta
25	respuesta al acuerdo N°470-2019, respecto al texto: "3b. Solicitar al Área de Tecnología de
26	Información, Sr. Carlo Salas Thompson, un informe sobre las posibles causas que generan las
27	diferencias en los datos lo cual genera no confiabilidad en la información, así como una
28	solución real para dicha problemática". Relacionado con el informe de Auditoría AI-E-6-2019
29	denominado "Informe de auditoría acerca de la evaluación de calidad de la información

1	- contenida en la base de datos del SITRIMU para el cobro del impuesto de Bienes Inmuebles en
2	la Municipalidad de San Isidro de Heredia"
3	POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable
4	Concejo Municipal:
5	1. Convocar a una Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal el 14 de noviembre de
6	2019 a las 7:00 p.m. para analizar la respuesta planteada en el oficio AM-INF-042-2019 con
7	respecto a lo indicado en el Informe de Auditoría AI-E-6-2019
8	2. Convocar al Ing. Carlo Salas Thomson, Coordinador de Tecnologías de Información y a
9	la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para que asistan a esta Sesión
10	Extraordinaria
11	ACUERDO N. 850-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
12	votación:
13	<u>Considerando</u>
14	I Que se conoce el dictamen CMHP-31-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
15	referente al cumplimiento de acuerdo N°576-2019 de la Sesión Ordinaria N° 46-2019 del 29
16	de julio de 2019
17	II. Que a Comisión de Hacienda y Presupuesto recibe el oficio AM-INF-042-2019 del Ing. Carlo
18	Salas Thomson, Coordinador de Tecnologías de Información referente a la solicitud que hiciera
19	la Auditoría Interna en su informe AI-E-6-2019 "3b. Solicitar al Área de Tecnología de
20	Información, Sr. Carlo Salas Thompson, un informe sobre las posibles causas que generan las
21	diferencias en los datos lo cual genera no confiabilidad en la información, así como una
22	solución real para dicha problemática"
23	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
24	1 Avalar el dictamen CMHP-31-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente al
25	cumplimiento de acuerdo N°576-2019 de la Sesión Ordinaria N° 46-2019 del 29 de julio de
26	2019
27	2 Realizar una Sesión Extraordinaria el 14 de noviembre de 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de
28	Sesiones para analizar la respuesta planteada en el oficio AM-INF-042-2019 del Ing. Carlo Salas
29	Thomson, Coordinador de Tecnologías de Información con respecto a lo solicitado en el Informe
30	de Auditoría AI-E-6-2019

1	3 Convocar al Ing. Carlo Salas Thomson, Coordinador de Tecnologías de Información y a
2	la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal para que asistan a esta Sesión
3	Extraordinaria el 14 de noviembre de 2019 a las 7:00 p.m. en el Salón de Sesiones. Lo
4	anterior según artículo N°40 del Código Municipal
5	4 Notificar a la Administración para lo que corresponda
6	5 Notificar a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal
7	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
8	Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal , Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
9	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
10	- La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-32-2019 referente a
11	"Informe de Ingresos al III Trimestre 2019"
12	CMHP-32-2019 CONSIDERANDO:
13	I Que se conocen el acuerdo N°812-2019 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión
14	Ordinara N° 65-2019 del 21 de octubre de 2019, donde se remite el oficio MSIH-AM-PEP-047-
15	2019 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución
16	Presupuestaria, referente a presentación de informe de Ingresos y Egresos III Trimestre de
17	2019. "
18	II Que se analiza la información suministrada en el Informe de Ingresos correspondiente a
19	tercer trimestre 2019, dando como resultado que los ingresos municipales están inferiores al 75
20	%
21	III. Que es importante conocer las medidas que se tomarán por parte de la Administración
22	Municipal, para mejorar los resultados de la recaudación en el último trimestre del año.
23	POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable
24	Concejo Municipal:
25	1. Solicitar a la Administración Municipal que presente un informe donde se mencionen
26	cuáles son las medidas que se están aplicando para mejorar la recaudación en el último
27	trimestre del año, tomando en consideración cual va a ser el fondo de aplicación para no llegar
28	a un déficit
29	ACUERDO N. 851-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
3 0	votación

1	<u>Considerando</u>
2	I Que se conoce el dictamen CMHP-32-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
3	referente al "Informe de Ingresos y Egresos al III Trimestre 2019."
4	II Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N°812-2019 tomado por
5	el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nº 65-2019 del 21 de octubre de 2019, donde
6	se remite el oficio MSIH-AM-PEP-047-2019 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo,
7	Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria, con la presentación del informe
8	de Ingresos y Egresos III Trimestre del 2019
9	III Que se analiza la información suministrada en el Informe de Ingresos correspondiente
10	al tercer trimestre 2019, dando como resultado que los ingresos municipales están inferiores
11	al 75 % de lo proyectado
12	IV Que es importante conocer las medidas que se tomarán por parte de la Administración
13	Municipal, para mejorar los resultados de la recaudación en el último trimestre del año.
14	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
15	1 Avalar el dictamen CMHP-32-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente
16	al análisis de los ingresos correspondientes al III Trimestre 2019
17	2 Solicitar a la Administración Municipal que presente un informe donde se mencionen
18	cuáles son las medidas que se están aplicando para mejorar la recaudación en el último
19	trimestre del año, tomando en consideración cual será el fondo de aplicación para no llegar a
20	un déficit
21	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
22	Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal , Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
23	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado
24	- La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-33-2019
25	referente a "Revisión de Informe de Auditoría AI-E-2-2018"
26	dictamen CMHP-33-2019 CONSIDERANDO:
27	I. Que se analiza el contenido del informe AI-E-5-2018: "Informe de la Auditoría de
28	carácter especial realizado sobre el reconocimiento y pago de pluses salariales por prohibición
29	y dedicación exclusiva"
30	II. Oue este informe tiene fecha del 03 de diciembre de 2018 y la Ley 9635 del

1	Fortalecimiento de las Finanzas Públicas entró en vigencia en julio de este año, se considera
2	importante contar con un criterio legal que determine cuales aspectos de este informe se ven
3	afectados por esta ley
4	III. Que es necesario conocer el estado en el que se encuentra a la fecha, el cumplimiento de
5	las recomendaciones realizadas por la Auditoría Municipal, por parte de la Administración
6	Municipal, con respecto a los plazos indicados en este informe
7	POR TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable
8	Concejo Municipal:
9	1. Solicitar al Asesor Legal externo Lic. Luis Álvarez Chaves, un criterio legal sobre es
10	contenido del informe AI-E-5-2018 con respecto a la entrada en vigencia de la Ley 9635 y emitir
11	las recomendaciones necesarias para cumplir con lo que indica la ley con respecto a
12	reconocimiento y pago de pluses salariales por prohibición y dedicación exclusiva de
13	conformidad con el Reglamento Municipal vigente
14	2. Solicitar a la Auditora Municipal que presente un informe del estado de cumplimiento de
15	las recomendaciones planteadas en el informe AI-E-5-2018 por parte de la Administración
16	Municipal a la fecha
17	ACUERDO N. 851-2019 BIS El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
18	votación:
19	<u>Considerando</u>
20	I Que se conoce el dictamen CMHP-33-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
21	referente a "Revisión de Informe de Auditoría AI-E-5-2018"
22	II Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el contenido del informe AI-E-5-2018
23	"Informe de la Auditoría de carácter especial realizado sobre el reconocimiento y pago de pluses
24	salariales por prohibición y dedicación exclusiva"
25	III Que este informe tiene fecha del 03 de diciembre de 2018 y la Ley 9635 del Fortalecimiento
26	de las Finanzas Públicas entró en vigencia en julio 2019, se considera importante contar con un
27	criterio legal que determine cuáles aspectos de este informe se ven afectados por esta ley.
28	IV Que es necesario conocer el estado en el que se encuentra a la fecha, el cumplimiento de las
29	recomendaciones realizadas por la Auditoría Municipal, por parte de la Administración
30	Municipal, con respecto a los plazos indicados en este informe

1	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
2	1 Avalar el dictamen CMHP-33-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
3	"Revisión de Informe de Auditoría AI-E-5-2018"
4	2 Solicitar al Asesor Legal externo Lic. Luis Álvarez Chaves, criterio legal sobre el contenido
5	del informe AI-E-5-2018 con respecto a la entrada en vigencia de la Ley 9635 y emitir las
6	recomendaciones necesarias para cumplir con lo que indica la ley con respecto al reconocimiento
7	y pago de pluses salariales por prohibición y dedicación exclusiva; de conformidad con el
8	Reglamento Municipal vigente
9	3 Solicitar a la Auditora Municipal que en un plazo de ocho días, presente un informe del
10	estado de cumplimiento de las recomendaciones planteadas en el informe AI-E-5-2018 por parte
11	de la Administración Municipal a la fecha.
12	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
13	Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
14	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
15	- La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-34-2019 referente
16	revisión de acuerdo N°829-2019
17	dictamen CMHP-34-2019 CONSIDERANDO:
18	I. Que se conoce el acuerdo N°829-2019 tomado por el Concejo Municipal en la Sesión
19	Ordinara N° 67-2019 del 28 de octubre de 2019, donde se presenta un correo electrónico
20	emitido por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que
21	solicita aclaración del considerando IV, que utilizó el Concejo Municipal en el acuerdo 816-
22	2016 de la S.O. 65-2016, que indica lo siguiente: "Que se analiza el comportamiento de la
23	recaudación de impuestos por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia que a la
24	fecha únicamente ha recaudado un 67%, un 8% por debajo del 75% esperado para setiembre
25	2019"; para decidir el aumento salarial del segundo semestre 2019 para los funcionarios de la
26	Municipalidad de San Isidro de Heredia
27	II. Que según el informe de Ingresos y Egresos III Trimestre del 2019 presentado en el
28	oficio MSIH-AM-PEP-047-2019 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de
29	Programación y Ejecución Presupuestaria, se refleja que los ingresos municipales al 30 de
30	setiembre 2019 son inferiores al 75% proyectado, como se muestra a continuación:

1	<i>a</i>)	<i>Bienes inmuebles: 64.51%</i>
2	<i>b</i>)	Impuestos sobre construcción: 53.76%
3	c)	Patentes Municipales: 66.18%
4	d)	Impuestos de Timbres: 43.81%
5	e)	Servicios de Cementerio: 65.44%
6	f)	Servicio de Saneamiento Ambiental: 68.83%
7	g)	Intereses Moratorios: 61.73%
8	III.	Que la gestión municipal depende de los impuestos y estando estos al 30 de setiembre
9	2019	por debajo del 75% proyectado; se puede prever que la recaudación final de este año
10	ronde	entre un 85% y un 90%, incluyendo el ingreso de las transferencias del Estado
11	Costa	rricense
12	POR	TANTO: La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto recomienda al honorable
13	Conce	ejo Municipal:
14	1.	Dar por aclarada la consulta realizada por la Licda. Claribel Chaves Zamora,
15	Coord	linadora de Hacienda Municipal, de conformidad con lo señalado en los considerandos.
16	2.	Notificar a la Administración para lo que corresponda
17	ACU	ERDO N. 852-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
18	votaci	ón:
19	Consi	<u>derando</u>
20	I Qu	ne se conoce el dictamen CMHP-34-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
21	refere	nte a la revisión de acuerdo N°829-2019
22	II Q	ue la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el acuerdo N°829-2019 tomado por el
23	Conce	ejo Municipal en la Sesión Ordinaria Nº 67-2019 del 28 de octubre de 2019, referente al
24	correc	electrónico emitido por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda
25	Munio	cipal, en el que solicita aclaración del considerando IV, que utilizó el Concejo Municipal en
26	el ac	uerdo 816-2016 de la S.O. 65-2016, que indica lo siguiente: "Que se analiza el
27	compo	ortamiento de la recaudación de impuestos por parte de la Municipalidad de San Isidro de
28	Herea	lia que a la fecha únicamente ha recaudado un 67%, un 8% por debajo del 75% esperado
29	para	setiembre 2019"; para decidir el aumento salarial del segundo semestre 2019 para los
30	funcio	onarios de la Municipalidad de San Isidro de Heredia

1	III Que según el informe de Ingresos y Egresos III Trimestre del 2019 presentado en el ofic	cio	
2	MSIH-AM-PEP-047-2019 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programaci	ión	
3	y Ejecución Presupuestaria, se refleja que los ingresos municipales al 30 de setiembre 2019 s	son	
4	inferiores al 75% proyectado, como se muestra a continuación:		
5	a) Bienes inmuebles: 64.51%		
6	b) Impuestos sobre construcción: 53.76%		
7	c) Patentes Municipales: 66.18%		
8	d) Impuestos de Timbres: 43.81%		
9	e) Servicios de Cementerio: 65.44%		
10	f) Servicio de Saneamiento Ambiental: 68.83%		
11	g) Intereses Moratorios: 61.73%		
12	IV Que la gestión municipal depende de los impuestos y estando estos al 30 de setiembre 20)19	
13	por debajo del 75% proyectado; se puede prever que la recaudación final de este año rondo		
14	entre un 85% y un 90%, incluyendo el ingreso de las transferencias del Estado Costarricense.		
15	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:		
16	1 Avalar el dictamen CMHP-34-2019 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a	ı la	
17	revisión de acuerdo N°829-2019		
18	2 Dar por aclarada la consulta realizada por la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora	de	
19	Hacienda Municipal, de conformidad con lo señalado en los considerandos		
20	3 Notificar a la Administración para lo que corresponda		
21	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elv	'ira	
22	Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal , Luisa Fonseca González y Freddy Varg	gas	
23	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado		
24	ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES		
25	V.1- Informes de Presidencia		
26	ACUERDO N. 853-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete	e a	
27	votación:		
28	1 Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que remita una nota de condolencias	s y	
29	solidaridad a la Familia Fonseca Moreira por el fallecimiento de la señora Angelina More	ira	
30	García		

1	2 Instruir a la secretaría del Concejo Municipal para que remita una nota de condolencias y
2	solidaridad a la Familia Chavarría Orozco y Familia Orozco Zúñiga por el fallecimiento de la
3	señora María Luisa Orozco Zúñiga
4	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
5	Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
6	Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
7	V.2- Mociones de Regidores y Munícipes
8	- La señora Aura Acosta Montero en representación del Concejo Distrito San Isidro
9	presenta nota de la Asociación Deportivo Quesada suscrita por el señor Héctor Ramírez
10	Azofeifa, donde solicita autorización para realizar un Bingo, en la sede de la institución con la
11	participación de los padres de los chicos y familiares, con la finalidad de recaudar fondos para la
12	fiesta de navidad de 50 niños de la Escuela de fútbol del Centro de Formación ADQ, conformada
13	por cuatro categorías
14	ACUERDO N. 854-2019 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
15	votación:
16	<u>Considerando</u>
17	I Que se conoce la nota de la Asociación Deportivo Quesada suscrita por el señor Héctor
18	Ramírez Azofeifa, donde solicita autorización para realizar un Bingo, en la sede de la institución
19	con la participación de los padres de los chicos y familiares, con la finalidad de recaudar fondos
20	para la fiesta de navidad de 50 niños de la Escuela de fútbol del Centro de Formación ADQ.
21	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
22	1 Remitir a la Administración la nota de la Asociación Deportivo Quesada suscrita por el señor
23	Héctor Ramírez Azofeifa, donde solicita autorización para realizar un Bingo, en la sede de la
24	institución con la participación de los padres de los chicos y familiares, con la finalidad de
25	recaudar fondos para la fiesta de navidad de 50 niños de la Escuela de fútbol del Centro de
26	Formación ADQ. "Ya que la autorización para el desarrollo de actividades tales como bingos,
27	ferias, actividades dentro de los colegios o escuelas, carreras deportivas, etc., le competen
28	exclusivamente a la Administración Municipal, bajo la jerarquía del Alcalde, de conformidad
29	con lo dispuesto en el artículo 17 del Código Municipal. Informe legal SI-020-2019
30	2 Notificar a la Asociación Deportivo Quesada

1	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
2	Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, María Felicia Valerio Madrigal , Luisa
3	Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se declara acuerdo por unanimidad</u>
4	- El señor Kenner Arrieta Zamora indica que le han consultado sobre el entubado que se
5	está haciendo en Calle Astillero, ya que se está empezando de la pulpería hacia arriba. Solicita
6	inspección
7	- El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica que la recomendación del ingeniero es
8	empezar a colocar los tubos de abajo hacia arriba. "Son aproximadamente 25 metros y ya se
9	iniciaron los trabajos"
10	CLAUSURA
11	Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Sesenta y ocho – dos
12	mil diecinueve, del cuatro de noviembre dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas con
13	cuarenta minutos
14	
15	
16	
17	
18	Firma de Secretaria Municipal Firma de Presidente Municipal